

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, y demás legislación aplicable, VIDRALA S.A. (en adelante, "VIDRALA" o la "Sociedad") hace público que una vez revisada la documentación remitida, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "CNMV") ha aprobado la admisión a negociación de las nuevas acciones de la Sociedad derivadas de la ampliación de capital con cargo a reservas de libre disposición con el fin de asignarlas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad, una vez que dicha ampliación de capital resultó inscrita en el Registro Mercantil de Álava el 24 de noviembre de 2010.

La admisión a cotización se ha verificado de forma efectiva el 2 de diciembre de 2010, y las nuevas acciones cotizan en las Bolsas de Valores de Bilbao y Madrid desde el día 3 de diciembre de 2010.

El pasado 17 de junio de 2010 la Junta General de Accionistas de VIDRALA aprobó una ampliación de capital con cargo a reservas de libre disposición con el fin de asignarlas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad por un importe de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (€1.161.098,64), mediante la emisión y puesta en circulación de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y DOS (1.138.332) acciones ordinarias de la única clase y serie de la sociedad, en una proporción de una acción nueva por cada veinte antiguas y con los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

El período de negociación de los derechos de asignación gratuita quedó fijado entre el 3 y el 17 de noviembre de 2010.

Tras la inscripción de dicha ampliación, el capital social de VIDRALA asciende a VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (€24.383.056,14), dividido en VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTAS CUATRO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y SIETE ACCIONES (23.904.957), de UN EURO Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (1,02) de valor nominal cada una.

Llodio, 3 de diciembre de 2010

José Ramón Berecíbar Mutiozábal Secretario del Consejo de Administración

16084356_1.doc